


**Protocolos de prevención y promoción de salud mental y física orientados
específicamente hacia el personal profesional y en entrenamiento**

CONTENIDO

1. Justificación
2. Objetivo
3. Responsables
4. Definiciones
5. Normatividad
6. Recursos
7. Generalidades
8. Desarrollo del procedimiento
9. Control de cambios
10. Bibliografía

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Camila Pajón Rojas		


 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y FÍSICA		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 7

JUSTIFICACIÓN

La promoción y prevención de la salud mental y física, esta direccionada a promover hábitos de estilos de vida saludable y mitigar comportamientos de riesgo. De esta manera, comprendemos que la promoción y prevención busca un estado de bienestar en el ser humano; en este caso es de vital importancia abordar esta temática en el personal que trabaja en áreas de la salud, como los son los psicólogos y los practicantes de psicología clínica, quienes se ven expuesto a altos niveles de estrés, entendido como, la capacidad que tiene la persona de responder a una carga que influye en su bienestar físico y psicológico; este puede ser positivo (eustres), cuando el cerebro y el cuerpo se activan para responder a un cambio y negativo (distrés), cuando las demandas del entorno son tan exigentes que sobrepasan las capacidades de respuesta. Así pues, la carga laboral, la carga afectiva y psicológica, que puede conllevar un proceso terapéutico requiere de apoyo, supervisión y seguimiento al personal profesional y en entramiento para para mitigar los factores de riesgo que esto pueda conllevar.

Vale la pena resaltar que la OMS (2022), define la salud mental como “un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad”, es decir involucra aspectos psicológicos, físicos, emocionales y sociales, así como su relación con el entorno y la comunidad. De esta manera, comprendemos que la complejidad de las relaciones psicosociales y los cambios presentados en las últimas décadas en materia de salud, han motivado a generar estrategias teniendo en cuenta, alcance, metodologías de trabajo, eficacia y prospectiva de desarrollo, con el fin de mantener una optima salud mental.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, este tema es de interés para el país, pues según un estudio de la Universidad CES de Medellín realizado en julio 2021, demuestra el incremento de los trastornos y afectaciones a la salud mental en los profesionales en áreas de la salud. En el estudio se aplicaron escalas validadas sobre los trastornos mentales de ansiedad, depresión, problemas de sueño o insomnio. Del total de la muestra cerca al 40.0% de los consultados cumplió con los criterios para padecer de algún tipo de trastorno.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y FÍSICA		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 7

Por tanto, se busca un mejor abordaje de las problemáticas psicosociales, a través de la promoción y prevención de la salud mental y física como una intervención preventiva y mitigar enfermedades crónicas.

2. OBJETIVO


Proporcionar un protocolo de atención de manera oportuna en el pleno derecho a la salud mental, garantizando lineamientos humanizados mediante la promoción y prevención de la salud física y mental del personal profesional y en entrenamiento

3. RESPONSABLES

- Se inicia con la identificación de la persona que requiere seguimiento.
- En general se debe involucrar a todo el personal del centro de servicios de atención en psicología y se brindará atención en salud mental articulado a sus funciones.
- Se tendrá en cuenta una política de atención humanizada con enfoque diferencial.

4. DEFINICIONES

- Salud:** “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 1946).
- Salud mental:** “La salud mental no es sólo la ausencia de trastornos mentales. Se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 1947).
- Promoción de la salud:** “La promoción de la salud mental consiste en acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas adoptar y mantener modos de vida saludables” (OMS, 2004).

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y FÍSICA		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 7

-Prevención de la salud: Mitigar comportamientos de riesgo para tratar de encontrar un equilibrio en la relación con el entorno.

5. NORMATIVIDAD

Ley 1616 de 2013, contiene disposiciones para garantizar el derecho a la salud mental de la población colombiana, mediante la promoción de la salud y la prevención de los trastornos mentales, brindando una atención integral e integrada bajo un enfoque de derechos corresponsable y equitativo en concordancia con las políticas públicas vigentes.

Resolución 3100 de 2019, por la cual se definen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para habilitarse.

6. RECURSOS

6.1 Talento humano

- Profesionales: psicólogos
- Personales en entrenamiento
- Enfermera (o)s
- Facturadores
- Guarda de seguridad

6.2 Maquinaria y tecnología


- Equipos de computo
- Software
- Equipos y dispositivos de emergencia

6.3 Materiales o logísticos

- Formatos
- Fichas de notificación obligatoria

6.4 Metodológicos

- Protocolo de promoción y prevención de la salud mental y física del personal profesional y en entrenamiento.
- Ruta de salud mental.

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y FÍSICA		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 7

-Guía de atención a paciente con síntomas psiquiátricos e intervención en crisis.

6.5 Medio ambiente

-Servicio de consulta externa centro de servicios de psicología Universidad Santo Tomás del municipio de Villavicencio.

7. GENERALIDADES

Derechos de las personas en el ámbito de la salud (ley 1616 de 2013).

1. Derechos a recibir atención integral y humanizada por personal capacitado.
2. Derecho a recibir información clara, oportuna y completa de su estado de salud. Así como un diagnóstico, tratamiento y pronóstico, los riesgos y secuelas de su deterioro.
3. Derecho a recibir atención especializada e interdisciplinaria.
4. Derecho a tener un trato digno para obtener resultados en términos de cambio, bienestar y calidad de vida.
5. Derecho a recibir información de PYP, psicoeducación, PAP e intervención en crisis.
6. Derecho a recibir incapacidad laboral, en los términos y condiciones dispuestas para garantizar la recuperación de la salud.
7. Derecho a ejercer sus derechos civiles.
8. Derecho a no ser discriminado o estigmatizado por su condición de salud.
9. Derecho a la confidencialidad de la información relacionada con su proceso de atención y respetar la intimidad.


Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental.

Incluir en los planes de intervenciones colectivas las acciones en promoción en salud mental y prevención del trastorno mental establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estas acciones serán de obligatoria implementación por parte de las entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras del servicio de salud y administradoras de riesgos profesionales y tendrán un seguimiento y evaluación a través de indicadores de su implementación.

Talento humano en atención.

Las personas que hagan parte del equipo de atención deberán acreditar su título para la atención.

En todo caso, los prestadores del servicio de salud deberán garantizar que el talento humano en atención cuente con el entrenamiento y fortalecimiento continuo de competencias en el área de Salud Mental que les permita garantizar una atención idónea, oportuna y efectiva y a su vez, recibir

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL Y FÍSICA		
Código:	Versión:	Fecha: 06/10/2022	Página 1 de 7

El equipo deberá estar articulado con Centro Regulador del ámbito departamental y municipal.

Equipo interdisciplinario

El centro de servicios de psicología presta los servicios de consulta externa y mantendrá un equipo que permita prestar los servicios de promoción y prevención de la salud mental y física, detección precoz, evaluación, diagnóstico y tratamiento del personal profesional y en entrenamiento.

Este equipo garantizará la prevención y atención integral de conformidad con el modelo de atención, guías y protocolos vigentes a fin de garantizar sus derechos y los derechos de los usuarios, asegurando estándares de calidad.

8. DESARROLLO Y PROCEDIMIENTO

CENTRO DE SALUD	LÍNEAS DE ACCIÓN	OBJETIVO	EJES TRANSVERSALES	PROGRAMA
Centro de atención en psicología Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio.	Promoción en salud mental	Identificar estrategias y rutas de atención que permitan fortalecer las acciones en torno a la Salud Mental.	-Psicoeducación de acuerdo con el ciclo vital. -Promoción y prevención a eventos de Salud Mental. -Evaluación y diagnóstico en Salud Mental. -Remisión a especialidades en Salud Mental. -Desarrollo de protocolos de Atención en Salud Mental.	-Atención en eventos del estado de ánimo. - Enfermedades crónicas adherencia a tratamiento.
Centro de atención en psicología Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio.	Prevención primaria del trastorno mental	Identificar factores protectores y de riesgo que intervienen en la Salud Mental y la calidad de	-Psicoeducación de acuerdo con el ciclo vital. -Promoción y prevención a eventos de Salud Mental. -Evaluación y diagnóstico en Salud Mental.	

Código:
Versión:
Fecha:

06/10/2022

Página 1 de 7

		vida de los sujetos.	-Remisión a especialidades en Salud Mental. -Desarrollo de protocolos de Atención en Salud Mental.	
--	--	----------------------	---	--

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	RESPONSABLES

10. Bibliografía

Ley 1616 de 21 de enero de 2013.

Organización Mundial de la salud (1986) Carta de Ottawa Para la Promoción de la Salud. Recuperado de: <http://mpsp.webs.uvigo.es/rev01-1/Ottawa-01-1.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2004) Promoción de salud mental. Informe compendiado. Ginebra. Recuperado de: http://www.who.int/mental_health/evidence/promocion_de_la_salud_mental.pdf